



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 025-2022 – MPC

Contumazá, 02 de marzo del 2022.

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

#### VISTO:

El Expediente Nº 257 – 2022/Mesa de Partes, que contiene la solicitud del Director de la I.E. Nº 82532 Elvis Hernán Silva Vigo, quien solicita apoyo para el mejoramiento de la Institución Educativa para el retorno a clases.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley Nº 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Expediente Nº 257 – 2022/Mesa de Partes, que contiene la solicitud del Director Elvis Hernán Silva Vigo, quien solicita apoyo para el mejoramiento de la Institución Educativa Nº 82532, para el retorno a clases, con la donación de televisores para equipar las aulas de dicho centro educativo;

Que, es política de la Gestión Municipal prestar apoyo a las acciones que se viene realizando en beneficio de la Educación de Contumazá, dada la importancia que tiene la gestión escolar para el mejoramiento de la calidad de la de educación.

Con las facultades conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por acuerdo Unánime de sus miembros;

En su Sesión Ordinaria Virtual Nº 003-2022-MPC del 11 de febrero del 2022;

#### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el apoyo a la Institución Educativa Nº 82532, con la donación de dos (02) televisores de 50” pulgadas para los fines descritos en la parte considerativa de la presente;

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, que el Gerente Municipal adopten las acciones y mecanismos que sean necesarios para el trámite y atención correspondiente, de acuerdo a la disponibilidad económica de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZÁ  
ALCALDIA *Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar*  
ALCALDE